



INSTITUTO
ESTATAL ELECTORAL
y de Participación Ciudadana de Oaxaca.

Informe trimestral de la Comisión Permanente de Prerrogativas, Partidos Políticos y Candidatos Independientes

ENERO-FEBRERO-MARZO 2026

g
g
g

Introducción

De conformidad con lo dispuesto en el Plan Anual de Trabajo de esta Comisión Permanente, aprobado por las Consejerías Electorales en sesión extraordinaria el siete de noviembre de dos mil veinticinco, la Secretaría Técnica de la Comisión presenta el informe de actividades llevadas a cabo durante los meses de enero, febrero y marzo de 2026. Dichas acciones incluyeron:

A. De la Comisión Permanente de Prerrogativas, Partidos Políticos y Candidatos Independientes.

1. Integración de la CPPPPyCI

El Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto en su artículo 11 dispone que, en todas las Comisiones, el periodo de la Presidencia durará un año, contado a partir del día de la designación, y que, a la conclusión de dicho periodo, los integrantes de la Comisión correspondiente, en la siguiente sesión que celebren, designarán de común acuerdo a la Consejera o Consejero que asumirá las funciones de la Presidencia.

En ese sentido, la Comisión quedó integrada de la siguiente manera:

Periodo: 2025- 2026	
Licda. Gabriela Fernanda Espinoza Blancas	Consejera Presidenta de la Comisión
Dra. Ana María Márquez Andrés	Consejera Electoral Integrante
Mtro. Alejandro Carrasco Sampedro	Consejero Electoral Integrante
Mtra. Alejandra Silva Soriano	Secretaria Técnica

[Handwritten signature]

2. Sesiones y mesas de trabajo de la Comisión Permanente de Prerrogativas, Partidos Políticos y Candidatos Independientes.

Con fecha 22 de enero de dos mil veintiséis, se llevó a cabo la Primera Sesión Ordinaria de la Comisión Permanente de Prerrogativas, Partidos Políticos y Candidatos Independientes, en la que se aprobaron los siguientes acuerdos, actas de sesiones e informe correspondiente:

1. Acuerdo por el que se proponen las cifras del financiamiento público para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes y actividades específicas de los partidos políticos para el ejercicio 2026 y su anexo respectivo.
 2. Acuerdo por el que se determinan los límites del financiamiento privado que podrán recibir los partidos políticos por sus militantes y simpatizantes, así como el límite individual de las aportaciones de simpatizantes, para el ejercicio 2026.
 3. Acta correspondiente a la sesión instalación de fecha 20 de octubre de 2025 así como del acta de la sesión extraordinaria de fecha 07 de noviembre 2025, de la Comisión Permanente de Prerrogativas, Partidos Políticos y Candidatos Independientes.
 4. Informe trimestral de la Comisión Permanente de Prerrogativas, Partidos Políticos y Candidatos Independientes octubre-noviembre-diciembre 2025
- Derivado de ello, se gestionó la publicación de dichos acuerdos en la página oficial del Instituto.

Tipo	Número de sesiones
Sesión ordinaria	1
Total	1

3. Actas, Acuerdos y Resoluciones de la Comisión Permanente de Prerrogativas, Partidos Políticos y Candidatos Independientes.

Tipo de documentos	Número de documentos aprobados
Acuerdos	2
Actas	2

4. Acciones de capacitación y formación a los partidos políticos nacionales y locales en materia de registro de candidatura a cargos de elección popular, paridad de género y acciones afirmativas.

En cumplimiento del Programa Anual de Trabajo 2025– 2026 de la Comisión Permanente, el 25 de marzo se llevó a cabo el taller en materia de competitividad electoral y tablas de competitividad, con el apoyo de la Unidad Técnica para la Igualdad de Género y No Discriminación y la Dirección Ejecutiva. La finalidad del taller fue dar a conocer a los partidos políticos la metodología para la integración de las tablas de competitividad, a fin de fortalecer el cumplimiento del principio de paridad y de la obligación de postular acciones afirmativas en el registro de sus candidaturas.

En ese sentido, el taller constituye una acción prevista en el programa de trabajo de la Comisión, orientada a la capacitación y acompañamiento técnico de los partidos políticos, por lo que su realización debe quedar debidamente reportada dentro del seguimiento institucional de las actividades de la Dirección y de la propia Comisión.



J

B. De la Dirección Ejecutiva de Partidos Políticos, Prerrogativas y Candidatos Independientes.

1. Actividades Generales.

Durante el primer trimestre, la Comisión de Prerrogativas, Partidos Políticos y Candidatos Independientes, con base en el Plan Anual de Trabajo establecido, supervisó las siguientes actividades ordinarias:

1.1. Actualización del libro de registro de los partidos políticos.

Se realizaron en total **cinco (5)** actualizaciones en el libro de registro de los partidos políticos correspondientes a lo siguiente: cambio de domicilio, acreditación con carácter de interino de un secretario de elecciones y actualización de cargos en los comités directivos estatales. Aunado a ello, se realizó la gestión correspondiente para la modificación de dicha información en el portal de internet institucional.

Asimismo, se solicitó y remitió a la Secretaría Ejecutiva la actualización de los emblemas, con las especificaciones técnicas correspondientes, de los partidos políticos con registro local vigente en el estado de Oaxaca, para la debida integración y actualización del libro de registro de los partidos políticos locales, competencia de esta Dirección, conforme a los artículos 50, fracción VI, y 291 de la LIPEEO.

8
g

1.2. Financiamiento a los Partidos Políticos.

- En colaboración con la Coordinación Administrativa de este Instituto, la Dirección Ejecutiva de Partidos Políticos, Prerrogativas y Candidatos Independientes, gestionó las transferencias bancarias de las prerrogativas de carácter ordinarias y específicas del mes de enero, febrero y marzo de la presente anualidad.
- Se recibieron los recibos de prerrogativas de actividades ordinarias y específicas, por parte de los Partidos Políticos; Movimiento Ciudadano, Fuerza por Oaxaca, Nueva Alianza Oaxaca, de la Revolución Democrática Oaxaca, Revolucionario Institucional, Morena, del Trabajo, Acción Nacional, y Verde Ecologista de México correspondientes a los meses de enero, febrero y marzo.

1.3. Sanciones.

- Se atendieron en total 5 (cinco) sanciones, mediante su captura en el Sistema de Seguimiento a Sanciones y Remanentes del Instituto Nacional Electoral.

1.4. Descuentos.

- Se atendieron en total **6 (seis)** descuentos efectuados a los partidos políticos acreedores, correspondientes a los meses de enero, febrero y marzo de la presente anualidad.

1.5. Verificación de los padrones de personas afiliadas a los partidos políticos nacionales y locales.

1. Se notificó vía correo electrónico a los partidos políticos locales, sobre la conclusión de la etapa de validación de registros duplicados en otro partido político (compulsado), en el Sistema de Verificación del Padrón de Personas Afiliadas a los Partidos Políticos, y la migración al estatus "duplicado no subsanado".
2. Se notificó a los partidos Nueva Alianza, Fuerza por Oaxaca, y Partido de la Revolución

Democrática Oaxaca, la cifra de militantes que corresponde al porcentaje del padrón electoral de afiliación, la cual corresponde al 0.26% y se traduce a 8,113.0426 personas; así como los periodos de cierre y apertura del Sistema de Verificación del Padrón de Personas afiliadas a los Partidos Políticos con motivo del proceso de la verificación trianual.

3. Se colaboró con el Instituto Nacional Electoral, referente a la entrega de cédulas de los expedientes de registro y nominativos, captados mediante la Aplicación Móvil "Apoyo Ciudadano-INE", por el partido político local PRD Oaxaca, con corte al 24 de marzo del presente año.

1.6. Bajas de afiliación.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 13, fracción III, 50, fracción XXIII, 291 y 295, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca (LIPEEO), así como en los Lineamientos para la verificación del padrón de personas afiliadas a los partidos políticos, se atendió y tramitó una solicitud de baja de afiliación, realizando el análisis jurídico correspondiente y turnando el trámite a la Junta Local del Instituto Nacional Electoral en el estado de Oaxaca.

1.7. Gestión de información pública y transparencia.

1. Se atendieron en total de **diez (10)** asuntos a través del Sistema de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales (SIVOPLE), referentes a temas de requerimientos de información de saldos y sanciones de cada uno de los partidos políticos que hayan causado estado, y seguimiento a las solicitudes de actualización de usuario y clave de acceso al Sistema de Verificación del Padrón de Personas afiliadas.
2. Se atendieron en total de **dieciséis (16)** asuntos de requerimientos de información solicitados por la Fiscalía Especializada en Delitos Electorales del Estado de Oaxaca, Instituto Nacional Electoral, Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral del Instituto Nacional Electoral, Representante de Movimiento Ciudadano, Representante del Partido Acción Nacional,

Auditoría Superior de la Federación Oaxaca, Registro Federal de Electores del Instituto Nacional Electoral, Fiscalía Especializada en Delitos Electorales, de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca, Fiscalía Especializada para Asuntos Relevantes o de Alta Complejidad en Materia Electoral, Plataforma Nacional de Transparencia, Comité Estatal de Información Estadística y Geográfica del Estado de Oaxaca (CEIEG).

1.8. Coordinación en atención y seguimiento a diversos temas institucionales.

Se atendieron en total **17 (diecisiete)** asuntos referentes a temas institucionales, dentro de los que destacan:

- I. El avance de gestión del 4to trimestre de 2025, con el cuadro correspondiente del cumplimiento de actividades y metas del periodo citado. La designación del personal responsable del archivo de trámite de esta Dirección Ejecutiva, el seguimiento para el debido cumplimiento a lo ordenado por la Junta Local de Conciliación y Arbitraje, un requerimiento de información de la Comisión de Quejas y Denuncias o Procedimiento Contencioso Electoral del propio Instituto.
- II. La debida atención y seguimiento a las actividades realizadas por los partidos políticos para capacitar, promover y desarrollar el liderazgo político de las mujeres, así como sus mecanismos de prevención, atención y sanción de la violencia política contras las mujeres en razón de género.
- III. Se mantuvo una colaboración institucional con la Unidad Técnica para la Igualdad de Género y no Discriminación en el tema del micrositio institucional sobre Acciones Afirmativas.
- IV. El seguimiento a los requerimientos de la Coordinación de Archivos del propio instituto, en la elaboración de la Matriz del Cuadro General de Clasificación Archivística, y el debido cumplimiento de **5 (cinco)** cursos en la Plataforma del Archivo General de la Nación.
- V. La participación de respuesta al cuestionario de diagnóstico institucional en materia de igualdad de género y derechos político electorales.

- VI. El seguimiento a las sesiones ordinarias y extraordinarias del Consejo General y de la Junta General Ejecutiva del propio Instituto.
- VII. La colaboración con la Secretaría Ejecutiva en atención al análisis técnico, presupuestal, y operativo de la Iniciativa de Reforma al artículo 162 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del estado de Oaxaca.
- VIII. La designación de personal de esta Dirección Ejecutiva, en materia de competitividad electoral y tablas de competitividad, así como la revisión y validación de los plazos correspondientes a diversas actividades del proceso electoral local 2026-2027.

1.9. Informes de los partidos políticos en cumplimiento a los Lineamientos para que los partidos políticos prevengan, atiendan y erradiquen la violencia política contra las mujeres en razón de género.

Se recibieron y revisaron para determinar el debido cumplimiento de los requisitos previstos en los Lineamientos para que los Partidos Políticos prevengan, atiendan y erradiquen la violencia política contra las mujeres en razón de género, un total de **9 (nueve)** informes de actividades presentados por los partidos políticos, correspondientes al segundo trimestre de dos mil veinticinco, relativos a las acciones implementadas para prevenir, atender y erradicar la violencia política contra las mujeres en razón de género. En este sentido, se dio el seguimiento correspondiente mediante la Secretaría Ejecutiva del propio instituto, para su posterior remisión a la Unidad Técnica para la Igualdad de Género y No Discriminación de este Instituto, aunado a ello se notificó vía correo electrónico a los partidos políticos sobre el dictamen técnico emitido por la Unidad Técnica para la Igualdad de Género y No Discriminación de este Instituto, con la finalidad de que se atendieran las observaciones y recomendaciones realizadas.

1.10. Actividades de la Dirección en materia de procesos de liquidación del patrimonio de los partidos políticos que pierdan su registro.

En relación con la atribución prevista en el artículo 50, fracción V de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca, se hace constar que durante el primer trimestre del ejercicio 2026 no se llevaron a cabo actividades vinculadas a dicha atribución por parte de esta Dirección Ejecutiva.

1.11. Coadyuvancia institucional para el acceso a prerrogativas en radio y televisión.

En cuanto a la atribución establecida en el artículo 50, fracción XVII de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca, se informa que se dio cumplimiento de manera ordinaria a la emisión mensual de informes, actividad desarrollada a través de la Coordinación de Prerrogativas y Partidos Políticos, cargo adscrito al Servicio Profesional Electoral Nacional, en el ámbito de sus funciones técnicas y operativas.

